



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1384

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 SEP 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0331337-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que las señoras Villagra y Gonzalez Luero, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberá cesar en el cargo que se menciona a foja 61;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que expresa que una vez dictada la resolución ministerial que propicie la titularización y previo a la Toma de Posesión se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de los agentes glosados en el Anexo I que acompaña la presente;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión pretendida no genera un nuevo compromiso presupuestario ni posee efecto financiero, estimando el costo mensual de la misma y ratificando la imputación presupuestaria brindada;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2023/incomp  
00401-0331337-1  
ALG

Dr. VICTOR H. DEBLOC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXpte. N° 00401- 0331337-1

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 – Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SAMANA, ADRIANA LUCRECIA	27-31706911-7	1985	JARDIN	345	TOSTADO	9 DE JULIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847111	RESOLUCION 439/21
VILLAGRA, GABRIELA SOLEDAD	27-32801765-8	1987	JARDIN	227	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	812733	VTE TRASLADO DE MARTIN FEDERICO DNI 27971329
GONZALEZ LUERO, NADIA GISEL	27-33468901-3	1988	PRIMARIA	36	MONTE VERA	LA CAPITAL	AYUDANTE DE COCINA	1	858159	REDESIG DE BOGGIO DNI 29.628.928
ROTHAR, MARTIN OSCAR	20-27163963-6	1979	PRIMARIA	705	LARGUIA	IRIONDO	COCINERO	1	852990	REDESIG DE MOYANO DNI 11.421.054
Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 3 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 – Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
OJEDA, ROMAN	20-36196032-8	1991	E.E.M.P.A	1.049	VERA	VERA	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847256	RESOLUCION 439/21